

RESOLUCIÓN NÚMERO 000197 DEL 16 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –007- 2016*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 02 de marzo de 2016, se envió la invitación y el documento de condiciones a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-007-2015, cuyo objeto es la “Prestar los servicios de revisión, validación y cargue de los vídeos en plataforma ECDF (Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo) correspondientes a la prueba Ascenso Docente y reubicación salarial”.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$600.415.952) más IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado y respaldado específicamente de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1563 de 2016 de la Subdirección Financiera y Contable.

Que durante el período comprendido entre el 02 al 04 de marzo de 2016, los interesados podrían presentar observaciones al documento de condiciones. El día 03 de marzo de 2016 se envió a los proponentes la Adenda N° 1, en la cual se modificó el cronograma, requisitos de la experiencia y los formatos correspondientes a la oferta económica, acreditación de experiencia y factores de evaluación técnica.

El día 08 de marzo de 2016 se emitió y envió a los proponente la Adenda N° 2, en la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 11 de marzo de 2016 a las 09:00 a.m, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose dos propuestas de las empresas: Wolke S.A.S y Unión Temporal Gestión – ICFES 2016.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo los días 11 y 14 de marzo de 2016, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 14 de marzo de 2016.

Que tal como se consignó en acta de evaluación publicada, el resultado respecto de los factores habilitantes fue el siguiente:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000197 DEL 16 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –007- 2016

ASPECTOS	WOLKE S.A/S	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN ICFES 2016
JURÍDICO	CUMPLE	RECHAZADA
FINANCIERO	CUMPLE	RECHAZADA
TÉCNICO	CUMPLE	RECHAZADA

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 14 a 15 de marzo de 2016.

Que de conformidad con la observación presentada por parte de la Unión Temporal Gestión ICFES 2016 el día 15 de marzo de 2016, el Instituto procedió a dar respuesta de la misma en comunicación escrita enviada al proponente el día 16 de marzo 2016.

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	WOLKE S.A.S

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa WOLKE S.A.S., hasta por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$462.840.000), incluido IVA**, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000197 DEL 16 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –007- 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-007-2016, a la empresa WOLKE S.A,S identificada con Nit No 900.366.920-7, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$462.840.000), incluido IVA** y demás impuestos que se causen por el perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor DAVID CAMILO OÑATE FLORIAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.262 de Bogotá D.C., quien obra como representante legal de la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa **WOLKE S.A.S**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-007-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de marzo de 2016


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES